

DECRETO N° 1464

NEUQUÉN, 03 DIC 2003

VISTO:

La **Ordenanza N° 9880** sancionada por el Concejo Deliberante el día 13 de noviembre de 2003 -por unanimidad-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), Inciso 5), de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) TÉNGASE por **Ordenanza Municipal la N° 9880** sancionada ----- por el Concejo Deliberante con fecha 13 de noviembre de 2003, por la cual se autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a proceder a la regularización del sector ubicado en el barrio Villa Ceferino designado provisoriamente como Manzanas 104-b y 104-c, mediante el Plano de Mensura Particular de unificación de parte del Remanente de la Fracción A -Nomenclatura Catastral N° 09-20-056-9740-0000-, y parte del Lote R -Nomenclatura Catastral N° 09-20-056-7926-0000- de la Chacra 185, exceptuándose del cumplimiento de las normas vigente y concordantes en lo relativo a la forma y dimensiones y superficies de lotes y manzanas, anchos de calles y provisión de obras de infraestructuras, cesión de Espacios Verdes y Reservas Fiscales; autorizándose además, al Órgano Ejecutivo Municipal, a adjudicar en venta los lotes resultantes de la mensura descripta a sus ocupantes, para el uso exclusivo de vivienda única y del asiento familiar conviviente; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportuna mente, **ARCHÍVESE (EXPTE. SOC N° 7678-I-95 y agregados N° 009-I-00 CD, 017-I-00 CD, SEO N° 2225-V-00 y 2200-28.124/R-00).**-

C.C.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO.-

MARÍA LUISA FERRERÍA
Directora Municipal de Despecho
Sec. Org. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

